

MOOT DE
**DERECHO PENAL
ECONÓMICO**

**Dolo eventual vs.
Culpa consciente**
en la gestión de riesgos
de las empresas

REGLAMENTO DEL CONCURSO

1. DISPOSICIONES GENERALES DEL CONCURSO

1.1. General

El MOOT DE DERECHO PENAL ECONÓMICO es organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad del Pacífico (en adelante “el Organizador”). El Concurso consiste en una serie de sesiones orales de argumentación, posteriores a la presentación de un documento escrito sobre un caso penal.

1.2. Objetivos

El Concurso tendrá como objetivo promover, desde un enfoque práctico, el Derecho penal económico, poniendo un especial énfasis en la dogmática, los aspectos procesales y fundamentalmente la litigación penal. Asimismo, tiene como finalidad contribuir con la formación de los estudiantes de Derecho en esta materia.

1.3. Tema del Concurso

Se establecerá un tema o contenido específico para cada edición del Concurso, siendo en esta ocasión “*Dolo eventual vs. culpa consciente en la gestión de riesgos de las empresas*”. La dinámica de las rondas orales se organizará a partir del tema escogido.

1.4. Fecha y Lugar

Las sesiones orales de argumentación tendrán lugar en la ciudad de Lima, del 24 al 26 de septiembre de 2025.

1.5. Cronograma

El Organizador establecerá un Cronograma del Concurso (en adelante, el “Cronograma”), que será distribuido con anterioridad a la inscripción de los Equipos participantes. El Cronograma establecerá las fechas que deberán cumplirse en cada etapa del Concurso.

1.6. Inscripción

La inscripción en el Concurso será gratuita y se realizará de acuerdo con las reglas descritas más adelante.

1.7. Interpretación del Reglamento

El Organizador es el encargado de interpretar el presente reglamento para decidir sobre cualquier contingencia que se genere en relación al Concurso.

2. SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS

2.1. Equipos participantes

El Concurso contará con equipos participantes de las universidades inscritas al certamen (en adelante, "Equipos"), cada uno integrado por un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (estudiantes) de la misma Facultad de Derecho y un (1) Instructor que debe ser profesor de la Facultad de Derecho de la universidad de procedencia de los estudiantes. El número de equipos participantes por universidad es ilimitado.

Al momento de la inscripción, los participantes deberán asignar a su grupo un "Nombre del Equipo" que los identifique y diferencie como tal a lo largo del Concurso.

2.2. Estudiantes elegibles para formar parte de los Equipos

Solamente podrán integrar los Equipos los estudiantes que mantengan su condición de alumnos regulares de pre-grado en las Facultades de Derecho, matriculados al momento de la inscripción al Concurso. La verificación de la calidad de estudiante regular de los participantes será requerida por el Organizador.

Si con posterioridad al inicio del Concurso el estudiante egresara o dejara de pertenecer a la universidad por otra razón, dicha circunstancia no impedirá su permanencia en el Concurso, siempre que al momento de la inscripción al Concurso haya ostentado la condición de alumno regular.

2.3. Selección de participantes

Los estudiantes interesados en la participación en el Concurso deberán completar la ficha de inscripción, la misma que deberá contener sus datos personales y los de su instructor.

2.4. Selección del instructor

Los alumnos seleccionados solicitarán a un profesor de la Facultad de Derecho de donde proceden, especialista en las materias del presente Concurso, la asesoría en el desarrollo del caso, constituyéndose en Instructor del equipo. La labor del instructor se centrará en la preparación del Equipo en cuanto a su capacidad de organización, trabajo de equipo, comprensión del rol que les ha sido asignado, así como a su capacidad de expresión oral, de redacción y, finalmente, de manejo de fuentes bibliográficas.

2.5. Selección de los equipos que clasifiquen para las rondas orales

Los equipos inscritos enviarán un Informe Jurídico a la Organización donde absolverán unas consultas sobre la diferencia entre dolo eventual y culpa consciente en una extensión no mayor de 15 páginas, dentro del plazo contemplado en el cronograma. La Organización evaluará la calidad de los argumentos jurídicos y decidirá qué equipos clasificarán a las rondas orales.

2.6. Los documentos escritos

A partir del rol asignado, cada Equipo deberá preparar una acusación y un alegato de defensa, según corresponda, donde presentará los argumentos legales acordes a su pretensión. Los escritos deberán ser elaborados exclusivamente por los miembros integrantes de cada Equipo. Esta misma regla será aplicable para la elaboración de los argumentos presentados en las rondas orales.

2.7. Sustitución de Miembros de los Equipos

Los miembros de los Equipos no podrán ser sustituidos.

3. JUECES

3.1. Selección

Los Jueces serán seleccionados por el Organizador. Los criterios de selección se basarán en la experiencia y conocimiento de las Ciencias Penales, especialmente en el Derecho penal económico, la Dogmática penal, el Derecho procesal penal y la Litigación oral.

3.2. Reglas para los jueces

Los Jueces deberán mantener la independencia, imparcialidad y confidencialidad debidas durante todas las etapas del Concurso.

4. DE LA ELABORACIÓN DEL CASO

4.1. Aspectos Generales

El Organizador elaborará un caso en base al cual se presentarán los escritos y se estructurarán las rondas orales. El caso será publicado en la página web del Concurso en la fecha que indique el Cronograma.

4.2. Aclaraciones sobre los hechos del caso

Cada Equipo podrá remitir no más de tres (03) preguntas escritas, vía correo electrónico, solicitando aclaraciones **sólo respecto a los hechos descritos en el caso**. La fecha límite para la recepción de preguntas será fijada en el Cronograma. Después de esa fecha no se

recibirán preguntas. Las preguntas deberán restringirse a la aclaración de los hechos del caso.

4.3. Publicación de las respuestas

Las respuestas serán enviadas por correo electrónico a los equipos que las hayan formulado. De considerarlo necesario, el Organizador publicará en la Página Web del Concurso aquellas respuestas que permitan una aclaración general de los hechos para todos los Equipos participantes.

5. DOCUMENTOS ESCRITOS

5.1. Características de los documentos escritos

Los documentos escritos deberán ser remitidos con la firma del instructor y los participantes.

5.2. Límite de los documentos escritos

El documento escrito no debe exceder de veinte páginas, en un formato de letra "Times New Roman", número de letra 12, a un espacio. En caso el equipo exceda este número, su escrito no será tomado en cuenta por la organización.

5.3. Envío de los documentos escritos

Cada Equipo deberá enviar los documentos escritos por correo electrónico en las fechas indicadas en el Cronograma. Todo documento escrito enviado fuera de la fecha recibirá una reducción de veinte (20) puntos sobre la calificación general y si la demora se extiende más allá de veinticuatro (24) horas, el documento escrito ya no será evaluado.

5.4. Plagio

El plagio de textos (es decir, su inclusión en el documento escrito sin la debida referencia a su autor) será sancionado con la expulsión del Equipo del Concurso, con una comunicación informativa del Organizador a la Universidad de origen el Equipo para los fines que estime pertinentes.

6. ESTRUCTURA DE LAS RONDAS ORALES

6.1 Estructura

La etapa oral del Concurso consistirá en una Ronda Preliminar, Ronda Semifinal y una Ronda Final.

6.2. Ronda Preliminar

La ronda preliminar simulará la realización de una audiencia de control de acusación.

Cada contienda tendrá un máximo de 1 hora. Clasificarán para la siguiente ronda los equipos que hayan ganado la ronda, conforme la evaluación realizada por los jueces que controlaron la audiencia.

El número máximo de equipos que clasificarán a la siguiente ronda será de ocho. Los Organizadores determinarán, por sorteo, los roles para el juicio oral de la Ronda Semifinal.

6.3. Ronda Semifinal

La ronda semifinal simulará la realización de un Juicio Oral propiamente dicho, bajo los cánones del Código Procesal Penal. Cada equipo asumirá el rol que por sorteo se le asigne en esta ronda.

Dada la brevedad del tiempo, sólo se ha de actuar algunas pruebas, las mismas que tendrán que ser acordadas con la organización y el equipo contendor.

Los medios de prueba que no se actuarán en el juicio oral podrán ser considerados en los alegatos y, por tanto, podrán ser objeto de preguntas por parte de los jurados. Sólo podrán ser mencionadas aquellas pruebas que hubieran sido entregadas por la Organización y que, de forma previa al inicio de la ronda, hubieran sido aceptadas por la Organización.

Pasarán a la siguiente ronda los equipos que, según los jurados, hayan alcanzado el máximo puntaje, siendo los ganadores de la simulación de juicio oral.

6.4. Ronda Final

En la Ronda Final se enfrentarán dos equipos que hayan obtenido el mayor puntaje en sus respectivos roles durante la Ronda Semifinal.

Se actuarán hasta 3 pruebas solicitadas por cada una de las partes. Asimismo, el colegiado será integrado por 5 jurados.

Los medios de prueba que no se actuarán en el juicio oral podrán ser parte de los alegatos y, por tanto, objeto de pregunta por parte de los jurados. Sólo podrán ser mencionadas aquellas pruebas que hubieran sido entregadas por la organización y que, de forma previa al inicio de la ronda, hubieran sido aceptadas por la organización.

7. PROCEDIMIENTO PARA LAS RONDAS ORALES

7.1. Ronda Preliminar

La Ronda Preliminar tendrá una duración máxima de una hora, durante los cuales la Fiscalía tendrá (5) minutos para exponer su acusación. Luego de ello, la defensa tendrá (05) minutos para exponer sus objeciones formales y el mismo tiempo para la Fiscalía, para la réplica.

Posteriormente, se realizará un control sustantivo en el cual la defensa tendrá (15) minutos para formular excepciones o pedidos de sobreseimiento para la defensa y el mismo tiempo para la réplica de la Fiscalía. De considerarlo necesario, los jueces podrán otorgar (5) minutos más, a cada equipo, para dúplica.

Asimismo, el jurado podrá realizar las preguntas que considere pertinentes, teniendo esta fase una duración de diez (10) minutos

7.2. Ronda Semifinal

La Ronda Semifinal tendrá una duración máxima de cien (100) minutos cada una, durante los cuales cada Equipo tendrá diez (10) minutos para exponer sus alegatos preliminares. Seguidamente, cada equipo tendrá cinco (5) minutos para la actuación de la prueba postulada, así como cinco (5) minutos para el contrainterrogatorio. Posteriormente, tendrán diez (10) minutos para los alegatos de clausura. Finalmente, los Jueces tendrán la opción de hacer preguntas por un lapso máximo de veinte (20) minutos.

7.3. Ronda Final

La ronda final tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos (120). Durante esta ronda las partes tendrán diez (10) minutos para exponer sus alegatos preliminares. Seguidamente, cada equipo tendrá hasta cinco (5) minutos para la actuación de cada prueba postulada, así como cinco (5) minutos para la actuación que disponga la otra parte (contrainterrogatorio). Posteriormente, tendrán diez (10) minutos para los alegatos de clausura. Finalmente, los Jueces tendrán la opción de hacer preguntas por un lapso de veinte (20) minutos.

8. EVALUACIÓN DE LOS ARGUMENTOS ORALES

8.1. Criterios para la asignación de puntaje

Serán tomados en cuenta para la asignación de los puntajes, los siguientes criterios: la calidad de los argumentos jurídicos, de la expresión oral, la organización de las respuestas a las preguntas de los jurados, la comprensión del rol asignado, la tolerancia y respeto para con los Equipos contendientes.

El puntaje será de uno a veinte (1 – 20), por cada uno de los criterios señalados. Para calcular el puntaje del Equipo en la sesión, se sumarán los puntajes de cada miembro del Equipo y se determinará el puntaje final.

8.2. Evaluación de la Ronda Preliminar

El puntaje de la Ronda Preliminar estará conformado por la calificación obtenida estrictamente por la sesión oral.

8.3. Clasificación a la Ronda Semifinal

Clasifican los equipos que hayan tenido los mejores puntajes en cada rol desempeñado. En caso de producirse un empate entre los Equipos con más alto puntaje, pasará a la Ronda Semifinal del Concurso, el Equipo cuyo expositor haya obtenido el mejor puntaje individual durante la Ronda Preliminar.

8.4 Ronda Semifinal

El puntaje de esta ronda considerará únicamente el puntaje obtenido por el Equipo como consecuencia de su presentación oral, según los criterios ya establecidos.

8.5. Procedimiento de Desempate Ronda Semifinal

En caso de producirse un empate entre los Equipos con más alto puntaje, pasará a la Ronda final del Concurso el Equipo que haya obtenido el mayor puntaje entre las Rondas Preliminares. De mantenerse el empate, se escogerá al Equipo cuyo expositor haya obtenido el mejor puntaje durante la Ronda Preliminar y Ronda Semifinal.

8.6. Ronda Final

En esta ronda no está permitido el empate. Cada Juez asignará un puntaje. Los puntajes de los cinco Jueces serán promediados y el Equipo con el promedio más alto será el ganador del Concurso.

8.7. Selección del “Mejor Orador”

Se otorgará este premio al estudiante que haya demostrado una mayor claridad expositiva y una mejor capacidad argumentativa en las rondas orales.

9. RESULTADOS Y PREMIACIÓN

9.1. Premios y reconocimientos por participación

Todos los Equipos, los instructores y Jueces, recibirán un Certificado de Participación. Los premios se otorgarán al primer y segundo lugar. Asimismo, se dará un premio al mejor orador del Concurso

Lima, 06 de mayo de 2025